

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca (Valencia) por la que se anuncia a concurso-oposición la plaza de Sargento de la Policía Municipal de esta Corporación.

Por la presente se anuncia a concurso-oposición el cubrir la plaza vacante de Sargento de la Policía Municipal de Sueca (Valencia).

La plaza está dotada con el haber anual de cuarenta y cinco mil pesetas de sueldo base, más diecisiete mil cien pesetas de retribución complementaria y demás emolumentos reglamentarios.

Las bases y cuestionario para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 258, de fecha 28 de octubre del año actual 1972, y el plazo de presentación de solicitudes será de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Sueca, 28 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Francisco Segarra.—8.896-E.

RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para proveer 25 plazas de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid por la que se transcribe la lista de opositores propuestos para ser nombrados.

Por acuerdo del Tribunal se hace pública la lista de los opositores que han sido propuestos para que sean nombrados Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
1	D. Antonio Eduardo Pedreira Andrade	24,95
2	D. Diego Membiola Amor	22,75
3	D.ª María Dolores González Pazos	22,70
4	D.ª Concepción Padial de Mera	21,80
5	D.ª María Purificación Estradé Gutiérrez ...	20,75
6	D.ª María Nieves Téllez García	20,40
7	D.ª Isabel Rius Galindo	19,35
8	D.ª Inés Guerra Navarro	18,75
9	D.ª Gloria Marcos García	18,30
10	D.ª María Rosa Gracia Guillén	18,10
11	D.ª María Nieves García Álvarez	18,00
12	D.ª María Carmen Martínez Segovia	17,65
13	D.ª María Consuelo López Moreno	17,40
14	D.ª Pilar Pastor Tramoyeres	17,25
15	D.ª María Angeles Montero Pardo	18,60
16	D. Antonio Pérez Rega	16,02
17	D. Pablo Naranjo Ciudad	15,92
18	D. Francisco Alberto Romero Cristóbal	15,38

Los anteriores opositores deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparece la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base 4.ª de la convocatoria.

Madrid, 13 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.—9.624-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Comisión calificadora nombrada por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública para resolver sobre la concesión de ayudas a funcionarios públicos en activo que realizan estudios en Centros de Enseñanza Superior.

La Comisión calificadora nombrada por el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública para proceder a la adjudicación, conforme a la convocatoria del «Boletín Oficial del Estado» del 25 de octubre, de hasta 15 ayudas, por un importe máximo de 10.000 pesetas cada una, destinadas a funcionarios de los Cuerpos Generales Administrativo y Auxiliar y otros de análogo nivel que, estando en activo, cursen estudios en Universidades o Escuelas Técnicas Superiores, y compuestas por:

Don Ramón García Mena, como Presidente por delegación del Director de la Escuela; don Carlos Paramés Montenegro, como Vocal, y don Carlos Valenzuela Lillo, como Secretario, ha resuelto:

1.º Fijar el importe de cada una de las ayudas a conceder en la cuantía de 6.000 pesetas, habida cuenta de la valoración media presentada por los solicitantes.

2.º Valorar, conforme a un baremo previamente redactado, las peticiones de cada uno de los solicitantes, tanto en su aspecto personal y familiar como profesional y estudiantil, mediante la asignación de puntos.

3.º Otorgar las ayudas, por un importe, como queda dicho, de 6.000 pesetas cada una, a los siguientes funcionarios, en base al baremo de que se ha hecho mención:

Segura de Medina, Antonio.
Padura y Vizmanos, Juan de.
Corrales Sánchez de la Parra, Gregorio.
Recio García, Domingo.
Romero Mata, Pedro.
Guglieri Bermejo, Juan Andrés.
Aparicio González, María Paz.
Lorite García, Manuel.
Blanco Rivas, Luis.
Soto Fernández, Marciano.
López Mewudo, Francisco.
Treviño González, José.

Villar Monte, José.
Lozano Alonso, María Angeles Lydia.
Izquierdo Izquierdo, Laurentino.

4.º Proponer al Director de la Escuela Nacional de Administración Pública que, habida cuenta del número considerable de instancias presentadas y lo justificado de muchas de ellas, se amplíe, dentro de las posibilidades presupuestarias, el número de ayudas a conceder sobre la base de un nuevo examen de las peticiones no atendidas en esta resolución.

5.º Notificar esta resolución a título personal a cada uno de los adjudicatarios de las ayudas.

Alcalá de Henares, 5 de diciembre de 1972.—El Secretario de la Comisión, Carlos Valenzuela Lillo.—V.º B.º: El Presidente, Ramón García Mena.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 5 de diciembre de 1972 por la que se acuerda dar cumplimiento en sus propios términos a la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.353.

Hmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 301.353 seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo por don Alvaro Prego López, don Juan Turnes Noya, don Roberto Gómez Porto, don Eino Paricio Moliner, don Emilio Paredes Mahía, don Juan Raposo Lamas, don Rodrigo Gómez Fernández, don José Vázquez Martínez, don Jesús Montero Díaz, don Manuel Fabeiro Gómez, don José Antonio Picado Corral, Oficiales de la Administración de Justicia, y don Manuel Balado García, don Manuel Santiago García, doña Dolores Rivas Pichel, don Juan Linares Trillo, don José Manuel Vázquez Devesa, don Manuel Bouzas Martelo, don Luis García Abella, don Abelardo Miñán Pradanos, don Marcelino Díaz López, don Antonio Vázquez Devesa, doña Mercedes Fernández Alvarez, don Perfecto Piñeiro Santos, don José Galán López, doña Emilia Núñez López y don Manuel González Alonso, Auxiliares de la Administración de Justicia, que actúan por sí mismo, contra la Administración, representada y dirigida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de las resolu-